

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **N° 411**

**VISTO:** El Expte. N° 9.330-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda solicita se dé el trámite administrativo a la Factura B N° 0009-00000443 de fecha 17/12/12, por el importe de \$ 9.721,99 (pesos nueve mil setecientos veintiuno con noventa y nueve centavos), emitidos por la Firma "SCORZA" de Luis J.D. Scorza y Cía S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 02 obra dicha Factura (en Original), emitida en concepto de 200 Módulos Cepillo Central "AS5000" y 4 Cepillos Cordoneros "AS5000" Ø 360 mm (base madera);

**Que** a fs. 03 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 03 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 05 el Sr. Secretario de Hacienda informa "que se procedió a la contratación directa de los elementos detallados en factura obrante a fs. 2, con la firma Scorza y Cía. S.A., ya que la misma es la proveedora oficial de los artículos adquiridos, destinados a los camiones barrenderos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, y ante la urgencia de contar con los mismos para el normal funcionamiento de dichos vehículos."

**Que,** atento a los informes obrantes en autos, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 06 que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03; que el Art. 5° de la referida Ordenanza autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$ 2.849 (mod. realizada por Dcto. 72/08), por lo que estaríamos imposibilitados de autorizar la compra directa y el pago correspondiente; y concluye dictaminando que, sin embargo y teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 05, es viable hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el pedido en el Art. 7°, Inc. 3° de la citada Ordenanza;

**Que** dicho articulado prevé la contratación directa para "...3- La adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello ...";

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente que apruebe la compra directa que nos ocupa y que autorice el pago de la factura obrante a fs. 02, conforme el encuadre legal dictaminado a fs. 06;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Compra Directa de la Firma "SCORZA" de Luis J.D. Scorza y Cía S.A., con domicilio en Ruta Nacional N° 9 Km. 627 - Oncativo - Argentina, por la adquisición de 200 (doscientos) Módulos Cepillo Central "AS5000" y 4 (cuatro) Cepillos Cordoneros "AS5000" Ø 360 mm (base madera), destinados a los camiones barrenderos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, por el importe total de \$ 9.721,99 (pesos nueve mil setecientos veintiuno con noventa y nueve centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inc. 3°, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 9.721,99 (pesos nueve mil setecientos veintiuno con noventa y nueve centavos) a la Firma "SCORZA" de Luis J.D. Scorza y Cía S.A., en concepto de pago de la Factura B N° 0009-00000443 de fecha 17/12/12, conforme la compra directa aprobada en el Artículo precedente.

///...

DECRETO:

**Nº 411**

**30 OCT 2013**

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Repuestos y Accesorios", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-05-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Obras y Servicios Públicos, Obrador Municipal, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Handwritten Signature]*  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA